

EDUCACION Y CULTURA, UNA NECESIDAD INACABADA.

Por Stella Maris.

En los caminos yacen dardos rotos, los cabellos están esparcidos.

Destechadas están las casas, enrojecidos tienen sus muros.

Gusanos pululan por calles y plazas, y en las paredes están los sesos.

Rojas están las aguas, están como teñidas, y cuando las bebimos, es como si bebiéramos agua de salitre

(León Portilla: la visión de los vencidos.)

El fin de la educación se ha convertido antropológicamente en la lucha con la autonomía del ser humano. Se precisa dejar de luchar con el fin sino para el fin, es una necesidad retomar lo que Freire promueve como consciencia inacabada. Los hombres y mujeres de hoy poseemos esta cualidad inherente; ante una problemática como la globalización los seres humanos tienden a la preocupación por abarcar modelos educativos que reorienten la tarea hacia la formación de estudiantes competentes y competitivos. Es aquí donde dos tipos de visión confluyen adherentes a la interrogante: ¿puede un docente reorientar la tarea en competencias desde un enfoque que está reaprendiendo? ¿Es causa de renovación verdadera en su tarea formadora? Eric A. Hanushek (2009) en su artículo *Quality-Consistent Estimates of International Schooling and Skill Gradients* muestra la idea de fomentar una educación dentro de un mundo globalizado como parte dependiente de la inversión que se realice ya que entre más ingreso se le da a las escuelas, mayores serán los beneficios reflejados en el capital humano.

Barro y Sala-i-Martin: 2003 hicieron un estudio en el que se destacó la solidez del sistema educativo en E.U.A. Cuyos resultados fueron que a mayor inversión en el capital humano, mayor uso de tecnologías y productividad se generaba en las empresas. Ponen como tesis principal que a pesar de que el capital humano no es el único factor que determina el funcionamiento de la economía. Es bastante influyente para el avance de los países. La calidad de la educación de acuerdo a Murnane (en Hanushek: 2009) está directamente relacionada con la productividad y la capacidad de generación de ingreso de personas. Por lo que se debe propiciar una formación docente que incluya

mayor rendimiento dentro del nivel educativo, que sea innovadora y que participe en la justicia y desarrollo social.

Biggs (2008) parte de tres lineamientos que se deben tomar en cuenta para el desarrollo de una clase, esto atendiendo a la enseñanza que otorga calidad y que además se requiere para formar estudiantes en competencias. Los lineamientos son: actividades, objetivos y tareas de evaluación como parte central e influyente del proceso educativo. Desde una perspectiva "*Fenomenografica*", el conocimiento es constituido por las reacciones internas entre el conocedor (sujeto) y el objetivo del conocimiento, el conocer (el objeto).

Los fenómenos "*experimentados*" son, lo que se intenta describir en estudios de aprendizaje. Los fenómenos en ese estudio son la interpretación del dibujo basado en sus elementos básicos constitutivos (punto, línea y superficie) de los mecanismos estructurales básicos basado en el arreglo estructural, equilibrio externo e interno a partir de sus elementos básicos constitutivos (carga, ojo, reacciones, fuerzas horizontales y altura útil).

Atendiendo a la perspectiva fenomenográfica las clases que los docentes diseñemos deben estar centradas en medios visuales, desde una planeación que permita al estudiante acceder al objeto de estudio en forma dinámica, práctica. De igual manera atendiendo la propuesta de Biggs cada parte de la planeación es relevante, hablando del objetivo, el tipo de verbo, pues deben tomarse en cuenta en la medida en que se quieren lograr objetivos dentro de la práctica, pues de nada serviría una planeación cuyas ideas se leyeran excelentes, pero con verbos que alejan extremadamente la realidad contextual del estudiante y que no permitan vivirse dentro del aula y sobre todo en la sociedad actual. Por ello la verificación de objetivos y el diseño de los mismos sugieren una labor a consciencia, donde se muestre verdaderamente la evidencia en la calidad del diseño de la planeación en primera instancia, el objetivo.

Posteriormente la manera de evaluarlo para saber si se llegó o no a su cumplimiento veridicamente, es parte fundamental del proceso, lo que como docentes concierne a una responsabilidad evidente, desde siempre y más aun con la RIEMS. Solo si logramos evaluar realmente el cumplimiento o no de los

objetivos, podremos determinar si se logró o no una implementación de competencias. Una verdadera calidad del aprendizaje aún más allá de la matrícula en escuelas de nivel superior, o en la cantidad de personas que ingresan al mundo industrial. John Chafee manifiesta que el ser educador es estar convencido de que aquello en lo que creemos tiene que poder soportar una prueba de evaluación.¹ La naturaleza del docente actual desde la escuela democrática propuesta por Freinet ² se inclina hacia el desarrollo de un proceso social reflexivo; mismo que lleva implícito el fomentar y guiar al estudiante hacia la aplicación de habilidades cognitivas.

Giroux y Mc Laren (Ibíd.: 16) proponen una educación emancipadora cuyos fines los somete a crítica, esta se refleja en el desarrollo de competencias en un ambiente educativo que las emplee dentro de la praxis; será parte de guiar a los estudiantes al desarrollo de habilidades cognitivas, es entonces donde el papel del docente se vuelve emancipador, deja la mimesis Aristotélica para recrear sus espacios, ambientes, Perrenoud (2009) cuando habla de la tarea del docente en su obra: competencias desde la escuela, propone cuatro aspectos esenciales en un profesor, mismos que permitirán en la clase del docente un cambio favorable, una verdadera enseñanza por competencias.

El primer rasgo tiene que ver con la forma democrática, es decir, la negociación. Donde el poder queda repartido entre estudiante y docente, no de manera negativa, sino para que el estudiante aprenda a tomar las riendas de su proceso. Conocer de estrategias didácticas para evitar que el grupo se desborde y sus intereses se vuelvan otros lejos de la materia. Estas acciones podrán impactar en un aprendizaje a través de problemas y soluciones reales. Y un análisis valorativo de las tareas del grupo, para encontrar solución a cuestionamientos que se pueden generar entre grupos de interés.

El tema de la educación inmersa en la cultura ha causado interés entre los investigadores según Schmelkes (2003) ya que los gobiernos latinoamericanos se han dedicado a la revaloración de las diversas etnias indígenas reconociendo la multiculturalidad. Tan es así que en México se han

reformado artículos constitucionales 2do y 4to en 1992 (Ibídem: 2003). (Anexo 1) donde la nación toma en cuenta a pueblos indígenas para lograr una “reivindicación” social.

Las causas por las que esto sucede se vinculan con el fenómeno de la globalización, donde partiendo de la premisa de Freire, el ser humano debe concebirse como un ente inacabado, es ese devenir social lo que genera un sentido de “igualdad” e incorporación de los pueblos indígenas a un sistema económico y político que debe ser competente y competitivo. Así como la sociedad está inacabada, la ciencia no es absoluta (Elsie Rockwell: 2009) los indígenas que pertenecen a un sector social cuya segregación ha desembocado en movimientos sociales como el de Oaxaca en 2006. O Chiapas 1994. Forman parte de núcleos educativos en donde nuestro deber moral y ético es ofrecerles una oportunidad hacia un universo conciente y cultural. Partir de un enfoque ético desde Kant, para quien se debía buscar el bien común. Ya que lo que es bueno para uno es bueno para la sociedad.

En este sentido, el involucrar y desmitificar a los indígenas como mera imagen folklórica de nuestro país, resulta en beneficio de un proceso educativo y nacional. El modelo de globalización va mas allá de convertirse en una sociedad de consumo y entretenimiento con las nuevas tecnologías o marcar más las diferentes formas de vida, generando exclusión social. Esta polarización no debe trascender a los espacios áulicos, ya que el docente preparado para enfrentar estos retos de desigualdad social no debe centrar a la escuela en ella misma (Delval: 31) es una necesidad provocar y desarrollar capacidades que permitan conducir al estudiante hacia una visión crítica y reflexiva. Para lograr tal fin es indispensable que el docente deje atrás el auto concepto de “transmisor” del conocimiento, es preciso diría Freinet (3) dejar de preocuparse por el control del cuerpo y centrarse en conocer a estudiantes, sus procesos, desarrollo y formas de conducta.

Formar estudiantes autónomos desde Carl Rogers (4) es otro fin educativo. Bajo una autonomía moral e intelectual desde la escuela hasta los estudiantes, ya que se necesita reformar los planes y programas para contribuir a cambios significativos dentro de la educación.

El saber debe permitirnos como seres humanos entender nuestra sociedad. Dentro de lo que Delval propone está un conocimiento integral, como actualmente lo promulgan las competencias *“Un enfoque por competencias precisa el lugar que ocupan los saberes eruditos o no en la acción: estos constituyen recursos a menudo determinantes para identificar y resolver problemas, preparar y tomar decisiones. Sólo son válidos si están disponibles en el momento adecuado y logran «entrar en fase» con la situación.”* (5) las competencias abarcan diversos ámbitos, los más importantes están enfocados a la vida diaria, actitudes, valores e intelecto.

Finalmente es parte del universo sensible del docente y parte de la vocación el adquirir un estado verdaderamente consciente para colaborar con la sociedad y transformarla desde una práctica cotidiana en un espacio áulico.

Todos buscamos el fin en concreto, y el fin inicia donde estamos situados, en la realidad ontocreadora en la que buscamos generar emancipación de nuestras ideas y nuestro quehacer docente, la libertad genera felicidad y humanización rasgo necesario para una sociedad tecnológica que no tiene tiempo de esperarnos.

(1) La cita de John Chaffee proviene del texto *Conversaciones con Pensadores Críticos*, de John Esterle y Dan Cluman (Editores). Instituto Whitman. San Francisco, CA. 1993 [Web en línea]. Disponible desde Internet en: Versión 2007 en Español: <http://www.eduteka.org/PensamientoCriticoFacione.php> [con acceso el 8 de Marzo de 2010]

(2) Mannoni, M. La educación imposible, ed., *Siglo veintiuno*, pp. 21-63.10 edición.

(3) cita tomada de la referencia de las provincias digital. Valenciana editorial interactiva S.L. CIF B-97002935 en UPN. Antología curso propedéutico, línea básica. p. 6.

(4) Jesús Palacios, *La cuestión escolar*. Pp. 155

(5) *Construir competencias desde la Escuela*. Perrenaud, Philippe. Ediciones Noreste. J. C. Sáez Editor. Santiago. Primera edición: 2006.

Referencias bibliográficas

Bertely, María (coord.) (2003). *Educación, derechos sociales y equidad*, México: COMIE.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (2004). Artículo 2°, en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/3.htm?s=>.

León portilla Miguel, Visión de los vencidos Relaciones indígenas de la Conquista, introd., selección y notas: Versión de textos nahuas: Ángel Ma. Garibay, 12ª. Edición, México, UNAM, 1989, 224 pp. Ilus.

Delors, Jacques (coord.) (1992). *La educación encierra un tesoro*, París: UNESCO.

Secretaría de Educación Pública (2001). *Programa Nacional de Educación 2001-2006*, México.

Perrenaud, Philippe. Primera edición: 2006. **Construir competencias desde la escuela**. Santiago Ediciones Noreste. J. C. Sáez Editor.

Wuest Silva, M. T. (1995). *Educación, cultura y procesos sociales*, México: COMIE.

<http://www.ciesas.edu.mx/>

<http://www.revista.unam.mx/ejemplares.html>

correo@revista.unam.mx

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/3.htm?s=>

ANEXO 1

ARTICULO 4.

TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA Y AL DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA, ASI COMO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES. EL ESTADO PROMOVERA LOS MEDIOS PARA LA DIFUSION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA. LA LEY ESTABLECERA LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO Y PARTICIPACION A CUALQUIER MANIFESTACION CULTURAL.

(ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE ABRIL DEL 2009.)

ARTICULO 2.

SON COMUNIDADES INTEGRANTES DE UN PUEBLO INDIGENA, AQUELLAS QUE FORMEN UNA UNIDAD SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL, ASENTADAS EN UN TERRITORIO Y QUE RECONOCEN AUTORIDADES PROPIAS DE ACUERDO CON SUS USOS Y COSTUMBRES.

(REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 14 DE AGOSTO DEL 2001)

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A LA LIBRE DETERMINACION SE EJERCERA EN UN MARCO CONSTITUCIONAL DE AUTONOMIA QUE ASEGURE LA UNIDAD NACIONAL. EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS SE HARA EN LAS CONSTITUCIONES Y LEYES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS QUE DEBERAN TOMAR EN CUENTA, ADEMAS DE LOS PRINCIPIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES DE ESTE ARTICULO, CRITERIOS ETNOLINGÜISTICOS Y DE ASENTAMIENTO FISICO.

(REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 14 DE AGOSTO DEL 2001)

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/3.htm?s=> (Recuperado 2 de Junio 2010).